

| | | |
|--|---------------------------|-------------------------|
| UNITAT 01903 - SERVICIO DE DEPORTES | | |
| EXPEDIENT E-01903-2016-000062-00 | PROPOSTA NÚM. 3 | FISC. /INF. S |
| ASSUMPTE Aprovar la justificació presentada per l'Agrupació de Falles, La Seu-La Xerea-El Mercat, en relació a la subvenció concedida per a la realització de l'esdeveniment 12é Concurs de Tir i Arrossegament. | | |
| ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE, P.D. LA REGIDORA DE SANITAT I SALUT / ESPORTS | | |
| ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 865 DE 6 DE SETEMBRE DE 2016 | | |

La Agrupación de Fallas La Seu-La Xerea-El Mercat, con CIF G96872452, presentó en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Valencia, en fecha 28 de enero de 2016, escrito por el que solicitaba una subvención para sufragar los gastos derivados de la organización del 12º Concurso de Tiro y Arrastre, que se celebró en los fines de semana comprendidos entre los días 10 al 25 de septiembre de 2016.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, se aprobó conceder a la entidad mencionada, una ayuda económica cifrada en 3.000,00€ destinada a sufragar los gastos derivados de la organización del evento mencionado.

Dicho gasto se abonó por su totalidad y con carácter anticipado a su justificación, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2016 MJ700 34100 48910, "Otras Transferencias".

En fecha 19 de diciembre de 2016, la Agrupación de Fallas La Seu-La Xerea-El Mercat aporta la documentación justificativa de la subvención concedida, que de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se comprueba que cumple los requisitos establecidos en el acuerdo de concesión de la subvención, que se ha realizado la actividad y que cumple con la finalidad de la misma.

Desde este Servicio se propone se apruebe la justificación de la subvención, previo informe favorable del Servicio Fiscal de Gastos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones

3.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4.- La Alcaldía, en virtud de Resolución nº 865 de 6 de septiembre de 2016, ha delegado en D^a.M^a Teresa Girau Meliá, concejala delegada de Sanidad y Salud y delegada de Deportes, la facultad de concesión de subvenciones a organismos, personas y entidades cuando no excedan de 5.000 euros.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar la justificación presentada por la AGRUPACIÓN DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT, con CIF G-96872452, correspondiente a la subvención concedida por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, cifrada en TRES MIL EUROS (3.000,00 €) destinada a sufragar los gastos derivados de la organización del “12º Concurso de Tiro y Arrastre”, por cumplir los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en el art.30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en las Bases de las de Ejecución del Presupuesto 2016.

Dicho gasto se abonó por su totalidad y con carácter anticipado a su justificación, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2016 MJ700 34100 48910, “Otras Transferencias”, Propuesta de Gasto 2016/2671, Ítem 2016/95870, Doc.Obligación 2016/10454 y Rel D.Oblig. 2016/2328.